

y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capita de la República Dominicana a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4445, que concede incorporación al Grupo Cooperativo de Ahorro y Crédito “Palo Hincado”.

(G. O. N° 9333, del 25 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4445

VISTAS las Leyes N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, y N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Grupo Cooperativo de Ahorro y Crédito “Palo Hincado”, con su domicilio en el Municipio de El Seybo, Provincia de El Seybo, República Dominicana cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 11 de marzo de 1973. En consecuencia dicho Grupo gozará de personalidad jurídica y de los

beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4446, que concede incorporación a la Asociación Religiosa
“Conferencia Evangélica Menonita”.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4446

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Asociación Religiosa “Conferencia Evangélica Menonita”, con domicilio en la ciudad de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada el 28 de abril de 1972. Dicha in-